	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

**RESOLUCIÓN USGP-H.C.U-No 704-10-2018
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO**

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 45 letra e) del Estatuto de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, el H. Consejo Universitario de esta institución de Educación Superior:

RESUELVE:

PRIMERO: *Aprobar el Reglamento de Auditoría de Gestión de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, presentado por la Jefe del Departamento de Auditoría de Gestión.*

SEGUNDO: *Disponer al Departamento de Auditoría de Gestión de la USGP, implemente las acciones pertinentes para la aplicación del Reglamento de Auditoría de Gestión de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, ante la comunidad universitaria.*

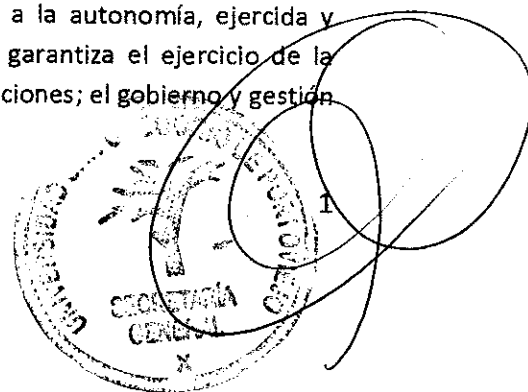
TERCERO: *Disponer a la Secretaría General, realice la publicación en la página web institucional del Reglamento de Auditoría de Gestión de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.*


CONSIDERANDO:

Que, el Art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional;

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...)

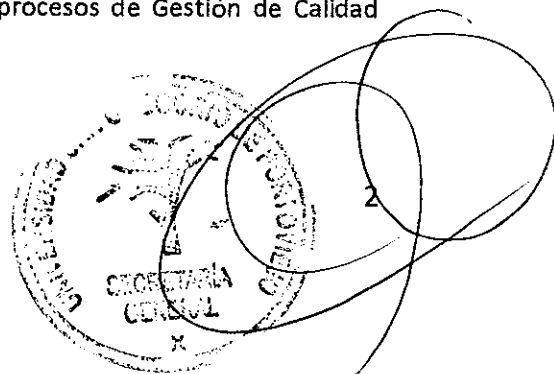
c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; e, (...);


Que, conforme el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se menciona el principio de calidad, el cual consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.

Que, en relación al art. 96 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone el aseguramiento de la calidad en la Educación Superior, el cual está constituido por el conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones vinculadas con este sector, con el fin de garantizar la eficiente y eficaz gestión, aplicables a las carreras, programas académicos, a las instituciones de educación superior y también a los consejos u organismos evaluadores y acreditadores.

Que, el Estatuto de la Universidad San Gregorio de Portoviejo en su art. 9, literal e) en sus Objetivos, menciona: Lograr la acreditación de calidad institucional, programas y carreras, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior; y; su Reglamento, y los lineamientos establecidos por los Organismos que rigen el Sistema de Educación Superior en el Ecuador.

Que, de acuerdo a Resolución de Consejo Universitario se aprueba la creación del Departamento de Auditoría de Gestión como una instancia que apoya en los procesos de Gestión de Calidad Institucional.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Que, la auditoría de gestión en los procedimientos universitarios constituye un requisito para los sistemas de gestión de calidad según la normativa citada, lo que permitirá a la Universidad San Gregorio de Portoviejo integrar la calidad a todos los sistemas de gestión.

Que, el objetivo de la auditoría de gestión es exponer los resultados en la aplicación del procedimiento de auditoría de procesos, desde la perspectiva de la integración de los sistemas de calidad y de control interno en instituciones de educación superior.

Que, el H. Consejo Universitario como Órgano académico superior, constituye la máxima autoridad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo;

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto vigente, aprueba y expide el siguiente:

REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

CAPÍTULO I

DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN

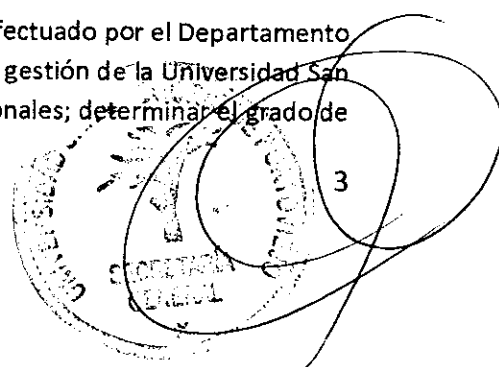
Art. 1.- Objeto. - El objeto del presente Reglamento es regular los procedimientos que se aplicarán para garantizar el control en la Gestión en la Universidad San Gregorio de Portoviejo. También norma el funcionamiento del Departamento de Auditoría de Gestión de la USGP.


Art. 2.- Ámbito. - Este reglamento se aplicará por todas las Direcciones, Departamentos, Áreas y Carreras de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Art. 3.- Para efectos del presente Reglamento se definen los siguientes términos:

La Gestión. - Se define a la gestión, como el proceso de coordinación de los recursos disponibles que se lleva a cabo para establecer y alcanzar objetivos y metas en un tiempo programado. La gestión comprende todas las actividades organizacionales.

La Auditoría de Gestión. - Es un examen sistemático y profesional, efectuado por el Departamento de Auditoría de Gestión, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, en relación a sus objetivos y metas institucionales; determinar el grado de



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

economía y eficiencia en el uso de los recursos disponibles; medir la calidad de los servicios; y, el impacto socio - económico derivado de sus actividades.

La auditoría de gestión comprende la acción fiscalizadora dirigida a examinar y evaluar el control interno y la gestión de los Departamentos, Direcciones, Áreas y Carreras de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, con el fin de determinar si dicho desempeño o ejecución, se está realizando, o se ha realizado, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia, utilizando recursos humanos de carácter multidisciplinario del Departamento de Auditoría de Gestión.

Es fundamental, por lo tanto, que la USGP cuente con una planificación detallada, con sistemas de información e instrumentos que permitan conocer en forma confiable y oportuna la situación en un momento determinado y los desvíos respecto a las metas proyectadas, para que se pueda medir el grado de eficacia.

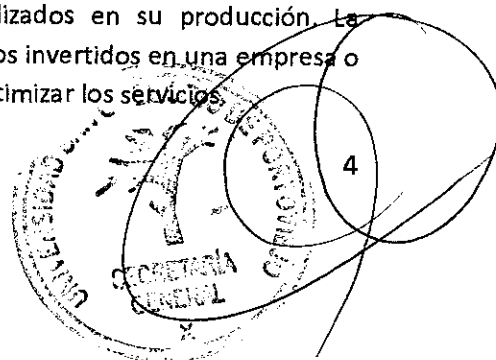
Este tipo de auditoría examinará y evaluará los resultados originalmente esperados y medidos de acuerdo con los indicadores institucionales y de desempeño.


Metas mensurables. - Las metas mensurables son aquellas que se pueden cuantificar fácilmente y que se lograrán en un período determinado. Este tipo de metas debe estar claramente señalado en la programación operativa anual de la USGP o en sus presupuestos programáticos.

Metas cualitativas. - Son metas que generalmente tienen una alta carga de subjetividad por lo que son difíciles de cuantificar. Este tipo de metas están ligadas a los objetivos estratégicos de la USGP.

Eficiencia. - El concepto de eficiencia, se refiere al óptimo aprovechamiento de los recursos para el logro de objetivos, considerando la calidad y el tiempo asignado; se obtiene comparando el monto de recursos consumidos frente a bienes o servicios producidos; es la medición del desempeño. Por tal razón, la auditoría de gestión concibe a la eficiencia bajo un criterio integral, al relacionar la productividad de las operaciones o actividades, con un estándar de desempeño o con una medida o criterio de comparación.

Productividad y rentabilidad. - Por productividad se entiende la relación entre el monto de los bienes o servicios producidos y el monto de los recursos utilizados en su producción. La rentabilidad es la capacidad que tienen los capitales propios o ajenos invertidos en una empresa o entidad, de generar una renta o utilidad a favor de las mismas, u optimizar los servicios.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Estándares de desempeño o medidas de comparación. - Otros de los elementos requeridos por la auditoría de gestión, en materia de eficiencia, es la necesidad de identificar o establecer estándares de desempeño, o medidas de comparación, contra los cuales confrontar la relación entre las metas logradas, eficacia o efectividad y los costos invertidos para lograrlas, economía. Estos estándares o medidas, pueden ser los indicadores de gestión determinados en la planificación de la USGP que deben lograrse en el futuro; también pueden ser los índices históricos o sea aquellos establecidos por la institución sobre la base de hechos sucedidos en el pasado. Para la aplicación de la auditoría de gestión se deben adoptar indicadores de gestión o estándares para la evaluación de la eficiencia.

Economía. - La economía, consiste en reducir al mínimo el costo de los recursos utilizados para realizar un sistema, un programa, un proyecto, un proceso o una actividad, con la calidad requerida; mide si los resultados se están obteniendo a los costos más bajos posibles o planificados; se determina, comparando el costo real de las actividades realizadas frente al costo establecido presupuestariamente.

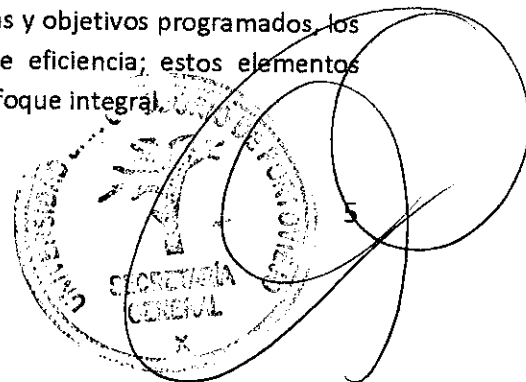
Desde el punto de vista de la auditoría de gestión, el desarrollo de las operaciones tendientes a alcanzar objetivos, metas o resultados se debe lograr al costo mínimo posible; por lo tanto, la economía debe visualizarse en función de dichos objetivos o metas.


Impacto. - Controla y mide si el bien o servicio, cumple con el propósito final para el cual fue diseñado.

El impacto de los sistemas, proyectos, programas o actividades, puede ser determinado a través de métodos cuantitativos, considerando también procedimientos cualitativos. La comparación estadística de las acciones del proyecto o programa permite identificar, cuantificar y evaluar la conveniencia y eficacia de los procesos.

Legalidad. - Determina si las acciones y operaciones se realizaron conforme disponen las leyes externas e internas que rigen a la USGP.

Art. 4.- Importancia de la Auditoría de Gestión. - La auditoría de gestión de la USGP tiene como finalidad determinar el grado de efectividad en el logro de las metas y objetivos programados, los recursos utilizados para alcanzar dichos resultados y el nivel de eficiencia; estos elementos constituyen la base para realizar una auditoría de gestión con un enfoque integral.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Art. 5.- Objetivo y alcance. - El fin de la auditoría de gestión es determinar si el desempeño de la USGP se ha realizado de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia; en concordancia con lo señalado y a efectos de la presente normativa, se ha consideramos los siguientes objetivos a alcanzar, en esta actividad de control:


- Establecer el grado de cumplimiento de las facultades, objetivos y metas institucionales.
- Determinar la eficiencia, eficacia, economía, impacto y legalidad en el manejo de los recursos humanos, materiales, ambientales, tecnológicos y de tiempo.
- Determinar si se están ejecutando exclusivamente, los sistemas, proyectos, programas y/o actividades que constan en la planificación institucional.
- Proporcionar una base para mejorar la gestión de recursos.
- Orientar a las autoridades, Directores de área, Jefe Departamentales, y en general a todos los trabajadores y docentes de la USGP en el establecimiento de procesos, tendientes a brindar información sobre el desarrollo de metas y objetivos específicos y mensurables.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables.
- Determinar el grado en que la USGP y su personal controlan y evalúan la calidad de los servicios que presta y de los procedimientos que realiza.
- Medir el grado de confiabilidad y calidad de la información administrativa y operativa.

Los resultados de la auditoría de gestión se pueden obtener: a corto plazo, con el diagnóstico y formulación de las recomendaciones tendientes a mejorar la eficacia, la economía y la eficiencia de las operaciones examinadas, una vez identificadas las causas que originaron el incumplimiento de metas y objetivos institucionales; a mediano y largo plazo con el mejoramiento de la prestación de servicios.

Art. 6.- Alcance de la auditoría de gestión. - La auditoría de gestión puede examinar todas las operaciones o actividades de la USGP o una parte de aquellas, en un período determinado; por esta condición y por la variedad de hallazgos que puedan detectarse, dependiendo del enfoque, se requiere que el Departamento de Auditoría de Gestión analice el proceso administrativo, las actividades de apoyo y las actividades operacionales, bajo los criterios de eficiencia, efectividad y economía.

Art. 7.- Enfoque y orientación de la auditoría de gestión. - El enfoque y orientación de la auditoría de gestión, determina que el examen deberá dirigir su ámbito de acción a los objetivos trazados, poniendo énfasis en los objetivos estratégicos que están directamente relacionados con la misión de la USGP.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Se modificará la orientación de la auditoría, si al finalizar la etapa de planificación, se determina la necesidad de investigar ciertas áreas críticas, con mayor detalle profundidad o intensidad que otras.

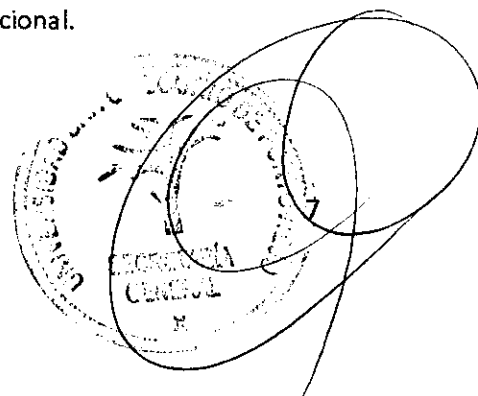
CAPÍTULO II


ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Art. 8.- Ubicación de la Unidad de Auditoría de Gestión. - Para alcanzar el mayor cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, el Departamento de Auditoría de Gestión está integrado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, considerada como un subsistema, ubicada orgánicamente en el nivel de apoyo de la Dirección de Desarrollo Institucional, teniéndose en cuenta la organización que tiene la Institución.

Art. 9.- Funciones del Departamento de Auditoría de Gestión. - Son funciones y atribuciones del Departamento de Auditoría de Gestión los siguientes:

- a. Planificar, organizar, ejecutar y control el proceso de la auditoría de gestión interna (académica y administrativa) orientando actividades para el control, prevención y soporte de la mejora continua de la calidad con vistas a cumplir objetivos y propósitos institucionales.
- b. Elaborar las orientaciones metodológicas, manuales, guías para procesos de gestión de calidad institucional y el cronograma anual para la planificación y ejecución de la auditoría de la gestión interna en áreas seleccionadas o en la USGP, en coordinación con Rectorado.
- c. Analizar los resultados anuales de las auditorías de gestión realizadas y presentar el informe correspondiente en el HCU para su aprobación, precisando las fortalezas y debilidades y plan de acción correspondiente.
- d. Dar seguimiento y evaluar anualmente los planes de acción en ejecución en las diferentes áreas auditadas en la USGP.
- e. Diseñar estrategias para la captación del personal en relación con aspectos de la auditoría de gestión interna.
- f. Gestionar los recursos necesarios para el financiamiento de los procesos inherentes a sus funciones, en coordinación con Rectorado.
- g. Otras funciones asignadas por la Dirección de Desarrollo Institucional.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

CAPÍTULO III

PLANIFICACIÓN ANUAL Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Art. 10.- Plan Anual de Control. - El Departamento de Auditoria de Gestión preparará el plan anual de control, de acuerdo a las políticas expedidas por la Universidad San Gregorio de Portoviejo para ese fin.

El plan anual del Departamento de Auditoria de Gestión se fundamentará en el sistema de planificación Institucional, será un elemento esencial para evaluar posteriormente el desempeño de la unidad; e, incluirá las actividades necesarias para alcanzar los objetivos de su gestión. Los cambios, modificaciones y ampliaciones que se realicen con posterioridad a la aprobación del Plan Anual de Auditoria de Gestión, deberá ser comunicado oportunamente al Honorable Consejo Universitario, para su aprobación, seguimiento y evaluación correspondientes.

Art. 11.- Comunicación permanente. - Los resultados establecidos por auditoria de gestión serán comunicados a las personas relacionadas con el examen, para que aporten información y ejerzan el derecho de defensa, si fuere del caso. Esta comunicación será permanente y oportuna.

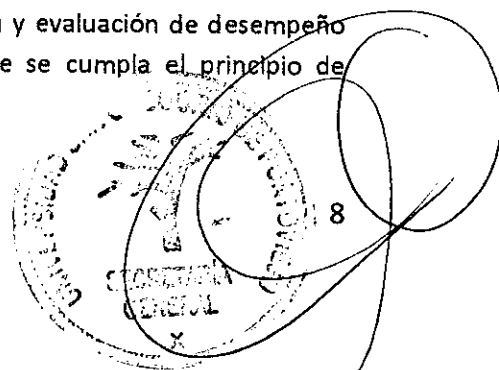
Art. 12.- Equipo de auditoria. - El personal de auditoria de gestión deberá ser de carácter multidisciplinario.


CAPÍTULO IV

ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL AUDITOR Y FINANCIAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

Art. 13.- Sistema de Administración del Personal Auditor. - El control de asistencia, permanencia, puntualidad, otorgamiento de permisos, licencias, vacaciones, comisiones de servicio y estímulos estarán a cargo de la Universidad, en coordinación con el Director de Desarrollo Institucional y con sometimiento al Código de Trabajo, normativas internas vigentes al respecto.

Los procesos de selección, reclutamiento, clasificación, capacitación y evaluación de desempeño del personal, corresponderá a la máxima autoridad, a fin de que se cumpla el principio de meritocracia.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

La capacitación del personal del Departamento de Auditoría de Gestión lo asumirá la Universidad.

Art. 14.- Selección y nombramiento. - Para ser nombrado y ejercer funciones de jefatura del Departamento de Auditoría de Gestión, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, Reglamentos y demás normas de carácter general que expida la institución.

Quien ejerza la función de Jefe del Departamento de Auditoría de Gestión, será de libre nombramiento y remoción por parte de la máxima autoridad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Art. 15.- Nombramiento, traslado, remoción y destitución. - Los auditores de la Auditoría de Gestión de la Universidad, serán nombrados, trasladados, removidos o destituidos por el Honorable Consejo Universitario, según lo dispuesto en el Estatuto de la USGP.

Art. 16.- Sistema de remuneraciones. - Las remuneraciones mensuales unificadas que percibe el personal de auditoría de gestión de la Universidad será cubierta por la propia entidad a la que sirven y controlan, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Art. 17.- Recursos físicos y logísticos. - La Universidad, cubrirá todos los gastos que demande su funcionamiento, dotará la logística requerida de espacio físico, servicios administrativos, técnicos y provisión de los recursos necesarios.

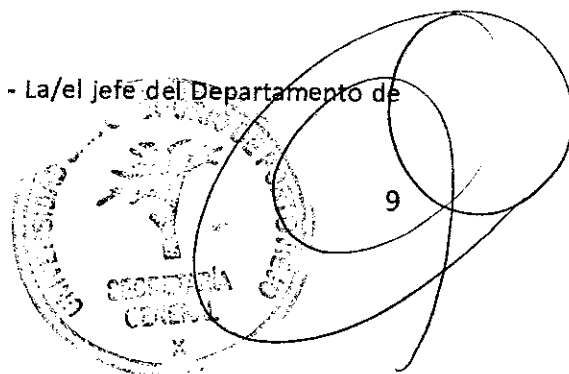
CAPÍTULO V


DE LA JEFATURA DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

Art. 18.- Estructura del Departamento. - El Departamento de Auditoría de Gestión de la USGP tendrá la siguiente estructura:

- a. Jefe del Departamento de Auditoría de Gestión;
- b. Auditores Operativos; y,
- c. Secretaria/o.

Art. 19.- Atribuciones de la Jefatura de Auditoría de Gestión. - La/el jefe del Departamento de Auditoría de Gestión tendrá las siguientes atribuciones:

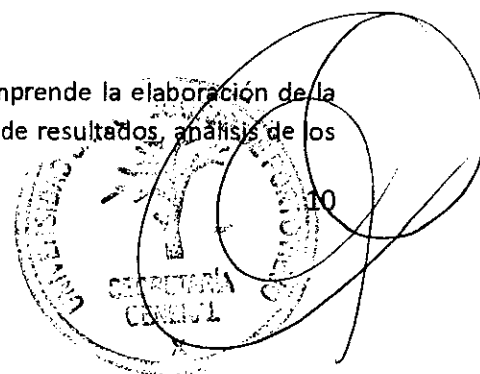



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO <small>DE PORTOVIEJO</small>	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

- a. Realizar la evaluación posterior de las operaciones y actividades de la Universidad, a través de auditorías de gestión, por disposición expresa del rector de la USGP;
- b. Evaluar la eficacia del sistema de gestión interna, la administración de riesgos institucionales, la efectividad de las operaciones y el cumplimiento de leyes, normas y regulaciones aplicables;
- c. Identificar y evaluar los procedimientos y sistemas de control y de prevención internos para evitar procesos inadecuados que afecten a la Institución;
- d. Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, practicados por el departamento de auditoría de gestión, sobre la base del cronograma preparado por los servidores responsables de su aplicación y aprobado por la máxima autoridad;
- e. Facilitar mediante sus informes que las autoridades, determinen las responsabilidades administrativas, necesariamente realizará el control de calidad que corresponda;
- f. Asesorar a las autoridades, niveles directivos y servidores de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, en el campo de su competencia, y en función del mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad de la de la entidad a la que sirven;
- g. Preparar los planes anuales de auditoría de gestión y presentarlos al H. Consejo Universitario hasta el 30 de septiembre de cada año. Dichos planes serán elaborados de acuerdo con las políticas y normas emitidas por este organismo;
- h. Preparar semestralmente información de las actividades cumplidas por el Departamento de Auditoría de Gestión, en relación con los planes operativos de trabajo, la cual será enviada al Honorable Consejo Universitario, para su revisión;
- i. Enviar al Dirección de Desarrollo Institucional y Rectorado de la USGP para su aprobación, los informes de auditoría suscritos por la/el jefe del Departamento de Auditoría de Gestión, en el plazo máximo de 30 días laborables después de la conferencia final de comunicación de resultados; una vez aprobados dichos informes, el jefe del departamento los remitirá a la máxima autoridad de la Institución;
- j. Designar al equipo de auditoría de gestión; y,
- k. Cumplir las demás obligaciones señaladas en el Estatuto de la USGP, Reglamentos y demás normativas pertinentes.

Art. 20.- Funciones de los Auditores Operativos. - Serán funciones y atribuciones de los Auditores Operativos, a más de las otorgadas por el jefe del Departamento de Auditoría de Gestión, las siguientes:

- a. Cumplir con el debido proceso de la auditoría de gestión que comprende la elaboración de la planificación, evaluación, notificación de inicio, comunicación parcial de resultados, análisis de los



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

critérios expuestos por escrito, convocatoria a la conferencia para la lectura del borrador del informe y participación de la misma;

b. Elaborar los cuestionarios para la evaluación de los procesos de gestión interna y programas de auditoría de gestión específicos, con el asesoramiento del Jefe del Departamento de Auditoría de Gestión;

c. Preparar los Informes, síntesis y oficio resumen de responsabilidades cuando la situación lo amerite, de los exámenes especiales y presentarlos para la aplicación de control de calidad por parte del titular del Departamento;

d. Realizar las labores administrativas asignadas por el titular del Departamento;

e. Actuar como observador en las constataciones físicas, y observaciones cuando así lo designe el jefe del Departamento;

f. Recopilar información documentada de la base legal para la actualización del archivo permanente;

9. Elaborar el archivo técnico de los papeles de trabajo obtenidos en cada auditoría ejecutada o actividad de control practicada;

h. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, políticas, normas técnicas y las demás regulaciones de la auditoría de gestión; y,

i. Laborar a tiempo completo y cuando la institución lo requiera.

Art. 21.- Funciones de la secretaria del Departamento. - Las funciones de la secretaria del Departamento de Auditoría de Gestión serán:

a. Elaborar en orden cronológico y numeradas las comunicaciones internas del Departamento de Auditoría de Gestión y previo al trámite presentarla para el control de calidad que corresponde ejecutarla al Jefe del Departamento de Auditoría de Gestión;

b. Archivar las comunicaciones enviadas dejando constancia del número de documentos remitidos;

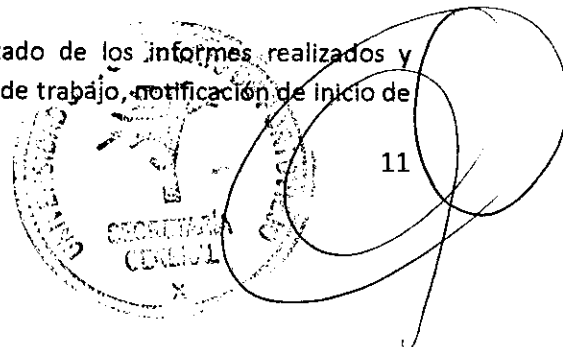
c. Receptar las comunicaciones comprobando y dejando constancia escrita del número de documentos recibidos;


d. Presentar las solicitudes o documentos recibidos al jefe del Departamento para su conocimiento y llevar un control para el cumplimiento de las contestaciones, cuando el caso lo amerite;

e. Archivar las comunicaciones recibidas clasificándolas por entidad y/o dependencia de origen;

f. Transcribir textualmente a limpio los borradores de los informes de auditoría o actividades de control presentados por los auditores operativos;

g. Archivar técnicamente los documentos que son el resultado de los informes realizados y actividades de control, comprobando que contenga: - La orden de trabajo, notificación de inicio de



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

auditoría, comunicaciones enviadas y recibidas, papeles de trabajo debidamente referenciados, notificaciones y convocatorias para la lectura del borrador del informe, actas de cumplimiento de la lectura de borrador del informe, oficio resumen de responsabilidades, síntesis del informe cualquier otra documentación relacionada con el proceso de auditoría.

- h. Hacer un seguimiento de la información solicitada a las diferentes dependencias por las actividades de control que se ejecutan;
- i. Llevar una agenda de plazos y compromisos a cumplir por el departamento y sus miembros.
- j. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, políticas, normas técnicas y las demás regulaciones de la auditoría de gestión;
- k. Atender al público cordialmente, dando la información que le compete según su competencia;
- l. Atender las llamadas telefónicas; y,
- m. Laborar a tiempo completo y cuando la institución lo requiera.

CAPÍTULO VI

DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

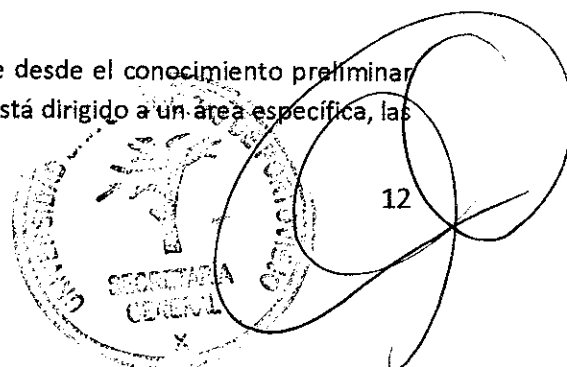
Art. 22.- Estructura y contenido. - La estructura y contenido de los informes, así como el proceso de la Auditoría, se ajustará a la legislación vigente y a la que se emita sobre la materia.


Art. 23.- Planificación: En la planeación de la auditoría de gestión de la USGP se deben cumplir los siguientes pasos:

- a) Asignación del equipo de trabajo;
- b) Diseño de un programa de auditoría;
- c) Conocimiento de la entidad a través del levantamiento de información;
- d) Aplicación de indicadores;
- e) Evaluación de control interno; y,
- f) Difusión de los resultados.

Los objetivos específicos de la auditoría de gestión, identificarán los temas prioritarios a evaluar, según las dependencias a examinarse; estarán en relación con los criterios de eficiencia y economía en el manejo de los procesos administrados, y de efectividad, legalidad e impacto en el logro de metas y objetivos.

La fase de planificación en la auditoría de gestión, comprende desde el conocimiento preliminar hasta la formulación del programa de auditoría. Si el análisis está dirigido a un área específica, las



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO de PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

pruebas de auditoría se concentrarán en la misma, evitando generalidades que propicien pérdida de tiempo y de recursos.

Con el fin de obtener un conocimiento preliminar de la Institución, se identificarán los siguientes aspectos:

- La naturaleza jurídica, finalidad y objeto social, establecidos en la base legal de su constitución.
- Las estrategias, metas institucionales, misión, visión, los objetivos a largo, mediano y corto plazo, determinados en la planificación de la USGP.
- La composición del talento humano, infraestructura, equipamiento, sistemas de información operativa, tecnología de la información (factores internos).
- La diferenciación de las actividades generadoras de valor: medulares o de línea y las actividades de apoyo o de soporte.

1) Informe de conocimiento preliminar

El informe de conocimiento preliminar, contendrá los siguientes datos:

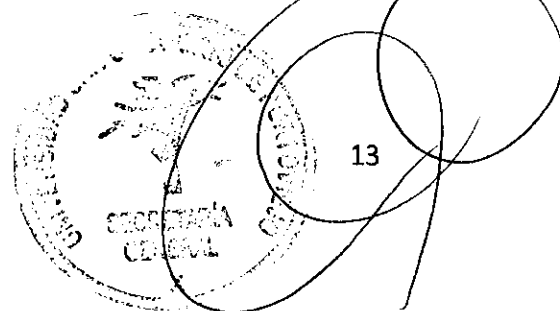
- Nombre de la entidad - Ubicación - Naturaleza de la entidad - Visión, misión y objetivos - Actividad principal – estructura organizacional- Indicadores de gestión - Detección de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, FODA - Estructura de control interno - Definición del objetivo y estrategia de auditoría - Personal necesario para su ejecución - Tiempo a utilizarse.


2) Designación del equipo de trabajo

La designación del equipo de trabajo para una auditoría de gestión, se realizará sobre la base de las necesidades descritas en el informe de conocimiento preliminar; es decir atendiendo a la visión, misión y objetivos de la USGP y atendiendo al análisis del FODA; por lo tanto, de la elección de los profesionales que intervendrán en el examen, dependerá el logro de los objetivos de auditoría y la oportunidad en alcanzarlos.

Se designará un equipo de trabajo multidisciplinario que estará conformado por: el/la Jefe del Departamento de Auditoría de Gestión, 2 auditores, un profesional acorde al área administrativa y un profesional acorde al área académica (docente).

a) Planificación específica



	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Es el proceso de recopilación de información y de verificación de hechos, a través de la información recopilada y mediante entrevistas a docentes y trabajadores, la misma que podrá revelar la existencia de áreas críticas, lo que se dejará constancia en los papeles de trabajo, para dar mayor atención en la ejecución del examen.

b) Recopilación y análisis de información

En esta fase se recopilará la información relacionada con los siguientes aspectos:

Planeamiento Institucional. - Plan institucional, planificación estratégica, plan operativo anual, presupuesto aprobado y otros documentos relativos al planeamiento institucional de la USGP.

Organización Base legal de creación y reformas Reglamentación interna. - Estructura orgánica, asignación de responsabilidades, delegación de autoridad, manuales de procesos, manual de funciones.

Operaciones. - Operaciones y actividades de cada una de las dependencias de la USGP, de acuerdo a los manuales de procedimientos.

Informes de auditoría y de seguimiento de recomendaciones (auditoría interna o externa).

Información adicional. - Denuncias, encuestas, publicaciones en prensa, otros.

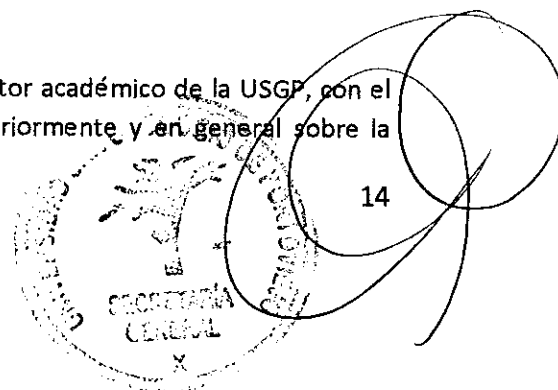
Para este tipo de auditorías, es importante revisar también, otras fuentes de información como: actas de reuniones de trabajo, memorias anuales, normativa interna y externa.


Una vez obtenida toda la información necesaria, se procederá a agruparla y referenciarla tomando en consideración los aspectos descritos en el título recopilación de información.

En resumen, cuando se trate de una auditoría de gestión que se realiza en la USGP, la información que se obtendrá en esta fase, será numerosa y de gran diversidad; a diferencia de los exámenes concurrentes, en los que la información deberá actualizarse.

c) Entrevistas y visitas

Se llevará a cabo una primera entrevista con el rector y vicerrector académico de la USGP, con el fin de obtener información sobre los aspectos detallados anteriormente y en general sobre la



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

organización y el contexto en que se desenvuelve, para lo cual se servirá de una ayuda memoria de los puntos a tratar en la reunión, en la que se incluirá la solicitud de colaboración de todos los niveles de la entidad.

Posteriormente, se realizarán, entrevistas con los Directores, Jefes Departamentales y Coordinadores de Carreras y programas de maestría, con el fin de obtener información adicional y específica sobre las actividades propias de cada una, así como el detalle de los trabajadores o docentes con quienes se tratarán cada tema con mayor detalle.

Se debe dejar constancia documental (ayuda memoria, solicitudes, actas, etc.) de este procedimiento, en papeles de trabajo.

Se deben realizar visitas a las oficinas e instalaciones de la Institución, para conocer su ubicación y presentarse con los servidores.

Sobre la base de la información obtenida, se realizará el análisis de la documentación, con el fin de obtener un conocimiento integral de la USGP, comprender la actividad principal y tener los elementos necesarios para la evaluación de control interno.

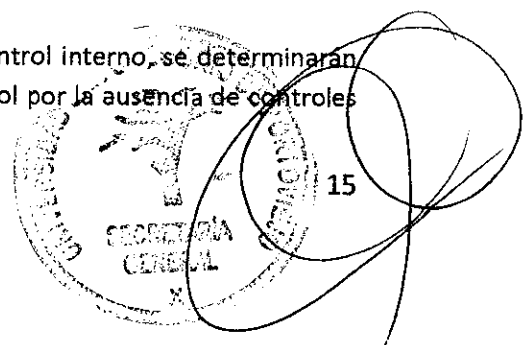
d) Evaluación del sistema de control interno


La evaluación del sistema de control interno en auditoría de gestión, está dirigida a los sistemas y procedimientos vigentes para que la entidad ejecute sus actividades en forma eficiente, efectiva y económica, considerando los componentes de control interno: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y seguimiento.

La evaluación de control interno, permitirá acumular información sobre el funcionamiento de los controles existentes e identificar los asuntos que requieran profundizarse en la fase de ejecución del examen. Según sus resultados, se determinará la naturaleza y el alcance del examen y se calificarán los riesgos de auditoría: inherente, de control, de detección y otros riesgos a los que está expuesta la entidad.

Determinación de áreas críticas

Sobre la base de los resultados de la evaluación del sistema de control interno, se determinarán las áreas críticas, que serán las que presenten deficiencias de control por la ausencia de controles



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

o porque los existentes no funcionan o son innecesarios; seleccionando las de mayor importancia relativa.

En la selección de estas áreas, además se considerará: la naturaleza de sus operaciones, su complejidad y los riesgos que involucra: los resultados de otras auditorías; y, el criterio del propio auditor sobre la gestión de la entidad.

Por otra parte, se tomarán en cuenta las operaciones, procesos o actividades medulares de las áreas que son prioritarias para la administración, como, por ejemplo: académica, investigación, vinculación, administrativa y financiera. Para identificar las áreas críticas de una manera más objetiva, se elaborará una matriz que muestre el impacto que las deficiencias de control causan en los sistemas de operación y administración.

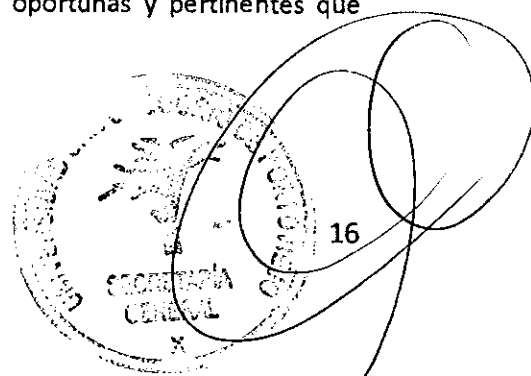
Sobre la base de este estudio, el auditor determinará en forma jerarquizada las áreas, sistemas, proyectos, procesos o actividades críticas, en las cuales deberá profundizar el análisis.


Determinación del alcance de auditoría

Una vez determinadas las áreas y actividades críticas y sus prioridades, de ser necesario, se realizarán modificaciones al alcance del examen, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 24.- Programas de auditoría. - Los programas para la auditoría de gestión, al igual que para otro tipo de auditoría, describen específicamente como se deben llevar a cabo las actividades durante la ejecución del examen, contienen una relación ordenada de forma secuencial y lógica de los diferentes procedimientos a desarrollarse en relación a los objetivos propuestos, en cada uno de los sistemas, proyectos, programas procesos, actividades o rubros a examinarse.

Los programas para una auditoría de gestión, constituyen los pasos que deben seguirse para su análisis, en términos de eficacia, eficiencia, economía, legalidad e impacto; por lo tanto, se formularán con cierta flexibilidad que permita modificaciones cuando se necesite profundizar en los hallazgos encontrados y generar recomendaciones aplicables, oportunas y pertinentes que ayuden a la entidad auditada a corregir las deficiencias.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Los programas específicos y a la medida, según la naturaleza del área o actividad crítica y los rubros seleccionados a examinar, serán elaborados por el auditor encargado del análisis, considerando lo siguiente:

a) Objetivos

La determinación de los objetivos estará directamente relacionada, con el rubro específico a examinar y en su formulación se considerará el período correspondiente y el área crítica específica.

b) Procedimientos

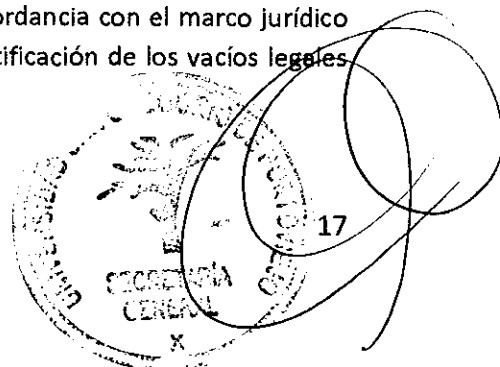
Análisis de la eficiencia: El estudio de la eficiencia, se realizará determinando los siguientes parámetros:


- La productividad de las operaciones, actividades o servicios en términos del desempeño de los servidores, en un período de tiempo y el costo de los recursos utilizados; a mayor productividad, mayor beneficio económico o calidad del servicio; por lo tanto, los esfuerzos de auditoría estarán concentrados en los servidores que realicen la misma tarea en un mismo lugar, o el mismo trabajo en distintos lugares.
 - La cuantificación de las salidas de productos o servicios.
 - La importancia de la actividad para los usuarios internos y externos.
- d) Los factores que pueden incidir en la falta de eficiencia de una actividad, como, por ejemplo:

El uso excesivo de recursos frente a un rendimiento bajo en el trabajo. Falta de evaluación periódica del nivel de desempeño. En la formulación de la planificación, de los presupuestos y en el control de operaciones, no se considera el nivel de desempeño. La insatisfacción de clientes internos o externos. Una excesiva acumulación o centralización de trabajo. Métodos desactualizados de trabajo y procedimientos engorrosos. Falta de acciones para mejorar la eficiencia. Retrasos en la producción de bienes o servicios por la subutilización de recursos humanos y materiales. Existencia de áreas subutilizadas o innecesarias.

Análisis de la eficacia. - Para este análisis, se tomará en cuenta lo siguiente:

- Evaluación de la validez, confiabilidad y suficiencia de los indicadores de gestión.
 - Evaluación de la estructura de los indicadores, con el fin de establecer si los resultados de su aplicación, permiten reconocer el o los elementos que los causan.
- c) Evaluación de la normativa interna y su aplicación, considerando: Su concordancia con el marco jurídico vigente Necesidades administrativas para su emisión Identificación de los vacíos legales que impidan la medición de la eficacia



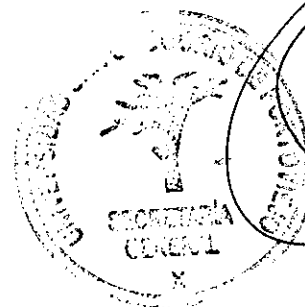
 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		


- Evaluación de factores que reduzcan la implementación de medidas alternas de eficacia, tomando en cuenta los siguientes elementos:
- Alternativas de medición que se adapten en relación con los objetivos de la entidad
Fuentes de datos para esas mediciones
Procedimientos de control de calidad alternativos
Procedimientos de muestreo alternativos
Costos
- Análisis de economía La economía está asociada con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de la gestión de las entidades, por lo que dichos factores deberán evaluarse de conformidad con el siguiente análisis:
- El recurso o talento humano debe reclutarse atendiendo a las necesidades administrativas de la entidad y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, con sujeción a la planificación institucional y al presupuesto aprobado y deberá cumplir con los requisitos de capacitación diseñados para el efecto.
- Las entidades podrán contratar profesionales especializados, cuando la necesidad institucional lo amerite y sobre la base de alcanzar sus objetivos, para lo cual se tomará en cuenta la relación costo/beneficio.
- Los recursos materiales son clave para la gestión de una entidad y estarán ligados a su naturaleza, a las actividades que realiza y a la importancia de su desempeño. Su adquisición se efectuará guardando las formalidades que disponga la normativa vigente de compras públicas y en función del plan institucional y el presupuesto aprobado; el control de los mismos, se lo hará en cumplimiento a las disposiciones emitidas sobre control de bienes públicos.

En conclusión, los programas de medición de eficiencia y eficacia también podrían contener objetivos y procedimientos para medir la economía.

Memorando de planificación

El memorando de planificación resume las actividades desarrolladas en la fase de planificación de la auditoría, se incluye: información general de la entidad, actividades de control realizadas; el enfoque de auditoría, los objetivos, alcance y estrategia de auditoría, indicadores de gestión, un resumen de la evaluación del sistema de control interno, las áreas críticas detectadas, la calificación de los factores de riesgo; a la vez, permite definir los recursos a utilizar, el tiempo requerido y los programas para la ejecución del examen; en concordancia con el contenido del formato Memorando de Planificación del Manual de Auditoría de Gestión, vigente.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Art. 25.- Ejecución de la Auditoría. - En esta etapa, se ejecuta el trabajo de auditoría, con el desarrollo de los programas y con la obtención de la evidencia suficiente, relevante y competente, basada en criterios de auditoría y procedimientos definidos en cada programa; evaluación de los resultados de la gestión y determinación de los hallazgos resultantes para sustentar los comentarios, las conclusiones y recomendaciones que serán incluidas en el informe.

Obtención de evidencias

Las evidencias pueden ser: físicas, documentales, testimoniales y analíticas, y deberán ser evaluadas para el desarrollo de los hallazgos, verificando que cumplan con las siguientes condiciones: Suficiencia del trabajo realizado; es decir, recopilación de hechos reales, adecuados y convincentes. Confiabilidad de los antecedentes obtenidos; los antecedentes deberán ser válidos y confiables, es decir que reflejen la situación real del organismo o área examinada.

Para determinar la confiabilidad de la evidencia, se sugiere considerar las siguientes reflexiones:
La evidencia proveniente de una fuente independiente, puede ser más confiable que la obtenida en la organización auditada.

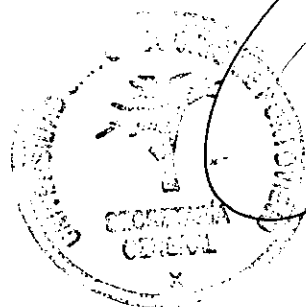
La evidencia obtenida bajo un sólido sistema de control interno, es más confiable que la que se deriva de un control interno débil o inexistente.


La evidencia que es fruto del análisis físico, es más aceptable que la obtenida indirectamente.
Los documentos originales son más confiables que las copias.

La evidencia testimonial obtenida en versión libre es más fidedigna que la obtenida bajo condiciones intimidantes.

Relevancia entre los antecedentes obtenidos y la materia analizada; es decir, la relación entre la evidencia y su utilización; la información que se utilice para demostrar un hecho, será relevante si guarda una relación lógica con ese hecho.

Los datos procesados en medios informáticos, que son importantes para el desarrollo de la auditoría de gestión, serán aceptados siempre que sean relevantes y confiables.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Factores a considerar

Sobre la base de lo considerado en las Normas Internacionales de Auditoría, el juicio del auditor respecto de la evidencia suficiente y apropiada, deberá basarse en los siguientes factores:

La evaluación de la naturaleza y nivel del riesgo inherente de la entidad o del componente a examinar. Naturaleza de los sistemas de contabilidad y de control interno y la evaluación del riesgo de control. Importancia relativa del componente a examinar experiencia obtenida en otras auditorías Resultados de auditorías anteriores, incluyendo fraude o error que puedan haberse encontrado. Fuente y confiabilidad de información disponible

Indicadores de gestión

Los Indicadores de gestión son variables o parámetros que permiten medir de forma cuantitativa y cualitativa, el grado de cumplimiento de un sistema, proyecto, programa, componente, proceso, actividad o de la ejecución de las operaciones, en términos de eficiencia, economía, efectividad e impacto.

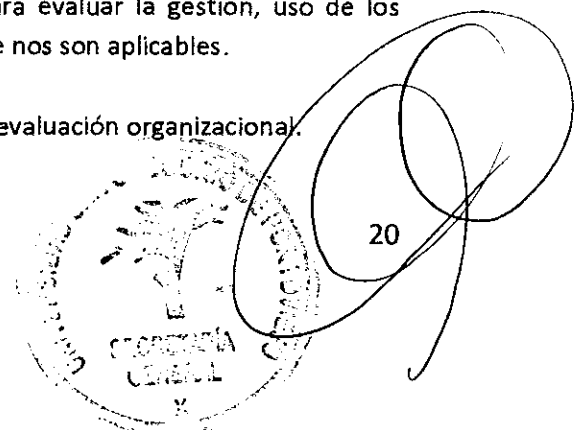
Para la construcción del indicador se deberá colocar en el numerador las variables con datos relativos a insumos, procesos o productos y en el denominador se colocarán las variables cronológicas, físicas o económicas de comparación.


Se pueden utilizar datos primarios o indicadores que relacionan dos datos; una vez elegidos los indicadores, se definen los objetivos contra los que se van a comparar, la periodicidad en que se realizarán las mediciones y cuando los desvíos se convertirán en alertas, es decir, indicarán los niveles por encima o por debajo de los cuales el indicador es importante.

Características

Estarán ligados a la misión, visión, los objetivos estratégicos y las metas trazadas. Establecerán una periodicidad y un responsable de cálculo. Proveen información útil y confiable para la toma de decisiones. El número de indicadores será el necesario para evaluar la gestión, uso de los recursos y grado de satisfacción de los usuarios, evitando los que nos son aplicables.

Se integrarán con los procesos, áreas funcionales y sistemas de evaluación organizacional.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIJEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIJEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIJEJO		

Ficha técnica de indicadores

Los indicadores se presentarán en una matriz denominada ficha técnica, que contiene la siguiente información: (Anexo 3)

Nombre del indicador, factores críticos de éxito, fórmula de cálculo del índice, unidad de medida, frecuencia estándar, fuente de información, interpretación, brecha

Indicadores cuantitativos

Son indicadores que miden el rendimiento de una actividad y entre otros pueden ser: Indicadores de volumen de trabajo, de eficiencia, de economía, de efectividad.

Indicadores Cualitativos: Estos no miden numéricamente una actividad, sino que se establecen a partir de los principios generales de una sana administración.

Criterios para identificar un indicador: Simples y claros, Representativos, Investigativos Comparables, Estables, Relación costo-efectividad

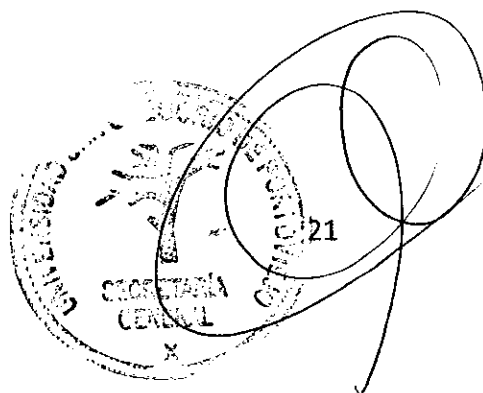
Criterios para seleccionar indicadores: Identificar el proceso, identificar actividades críticas a medir, establecer metas de desempeño o estándares, establecer medición de desempeño, identificar las partes responsables, recopilar los datos, analizar y reportar el actual desempeño, comparar el actual desempeño con las metas o estándares, determinar si las acciones correctivas son necesarias, hacer cambios, para que el proceso concuerde con las metas o estándares, determinar si nuevas etapas o nuevas medidas son necesarias.


Criterios de auditoría

Existen múltiples criterios que se pueden utilizar en auditoría de gestión; para efectos de esta guía se detallan a continuación algunos criterios de auditoría que pueden ser modificados según la naturaleza de la entidad bajo examen:

La medición del desempeño es apropiada.

Los servicios o bienes, están bien definidos.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Las características del bien o servicio, como calidad y nivel de servicios, deben estar claramente especificadas.

Los insumos están relacionados, con los productos o resultados producidos.

Los datos de insumos y producción de bienes y servicios, serán verificados.

El desempeño debe ser adecuado, en comparación con el estándar.

La base de comparación debe ser adecuada.

El nivel actual de rendimiento debe ser aceptable, en comparación con la base establecida.

Los informes del desempeño serán claros, oportunos; establecerán, si los objetivos han sido logrados y qué áreas o actividades necesitan acciones correctivas con el fin de mejorar la productividad.

La comunicación a los servidores, sobre los niveles de desempeño alcanzados, en comparación con los esperados, así como una investigación sobre la calidad del ambiente de trabajo, ayudan a la mejora de la productividad.

La mejora en la eficiencia, debe ser evaluada sistemáticamente, realizando análisis de organización y metodología de trabajo.

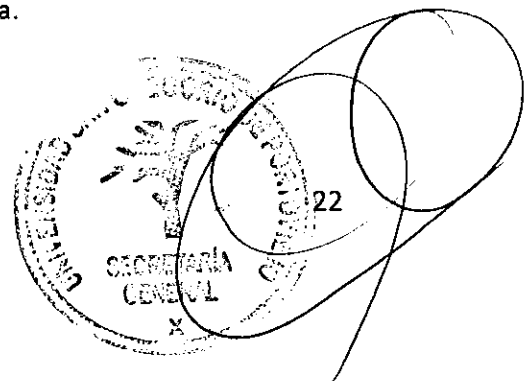
Los Informes sobre productividad de bienes y/o servicios, se mantienen actualizados


Los sistemas informáticos son evaluados periódicamente, con el fin de detectar fallas que puedan afectar a las operaciones.

Actualización periódica de los procesos de evaluación de desempeño, considerando la normativa que se dicta para el efecto.

Papeles de trabajo

Los papeles de trabajo de auditoría constituyen el soporte del trabajo llevado a cabo por el auditor, contienen los comentarios, conclusiones y recomendaciones incluidos en su informe; así como las evidencias del cumplimiento del debido proceso de auditoría.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Los papeles de trabajo, vinculan la labor realizada por el auditor durante las etapas de planeamiento y ejecución de la auditoría con el producto final de la misma, el informe de auditoría.

Las normas ecuatorianas de auditoría gubernamental, señalan, que los papeles de trabajo constituyen los programas escritos con la indicación de su cumplimiento y la evidencia reunida por el auditor en el desarrollo de su tarea; son el vínculo entre el trabajo de planeamiento, de ejecución y del informe de auditoría, por tanto, contendrán la evidencia necesaria para fundamentar los hallazgos, opiniones, conclusiones y recomendaciones que se presenten en el informe.

Art. 26.- Comunicación de resultados

La redacción del informe de auditoría de gestión, al igual que de otro tipo de auditoría, observará las normas nacionales e internacionales y demás disposiciones emitidas para el efecto y presentará una estructura en la cual se establezcan los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. En la fase de comunicación de resultados, se mantendrá informada a la administración de la entidad permanentemente, sobre las observaciones encontradas durante la ejecución del examen, con la finalidad de obtener los justificativos y comentarios pertinentes, previo a la elaboración del informe final.

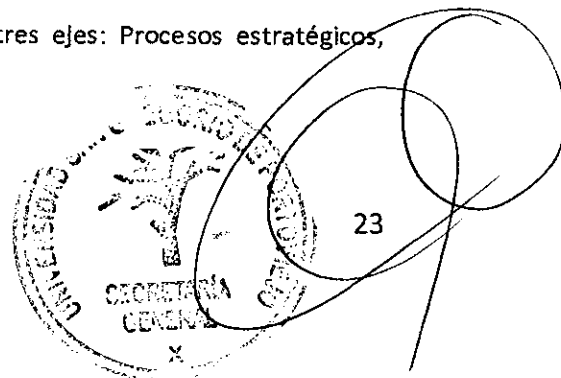
La estructura y contenido de los informes de auditoría de gestión se guiará por los lineamientos establecidos en el Manual de Auditoría de Gestión.


CAPÍTULO VII

DEL SISTEMA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Art. 27.- El Sistema de Gestión Universitaria de la USGP. - Está distribuido en cuatro subsistemas, los cuales se denominan: Subsistema de Gestión Académica, Subsistema de Gestión de la Investigación, Subsistema de Gestión de Vinculación con la Sociedad y Cultura, Subsistema de Gestión Administrativa-Financiera.

Art. 28.- De los procesos. - Los procesos están divididos en tres ejes: Procesos estratégicos, procesos sustantivos o misionales, procesos de apoyo.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Art. 29.- Elaboración de Procesos Internos: Los dueños de los procesos (Rector, Vicerrector, directores, jefes departamentales, coordinadores, responsables o personal designadas por ellos) son responsables de la elaboración de los documentos internos del sistema en función de la actividad que realicen en coordinación con el Departamento de Auditoría de Gestión de la USGP, quienes luego de esto deben someterlo a revisión por parte de los responsables, según el Instructivo o Procedimiento para la elaboración y actualización.

El Departamento de Auditoría de Gestión propiciará los lineamientos para el desarrollo de los procesos y procedimientos por áreas.

CAPÍTULO VIII DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

Art. 30.- Gestión Académica: La Gestión Académica de la Universidad San Gregorio de Portoviejo se rige por los principios de: Universalidad, integralidad, equidad, idoneidad y coherencia, ética, eficacia, eficiencia y pertinencia.

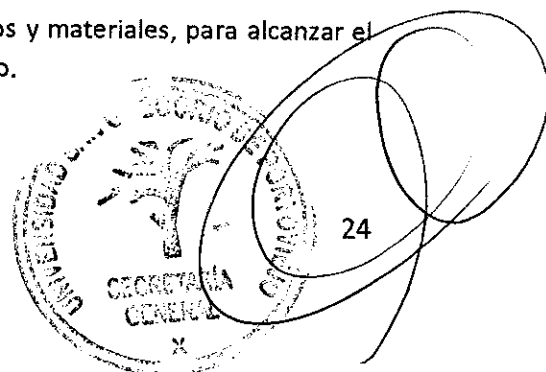
Principio Universalidad. - La creación y aplicación del conocimiento no tienen límites geográficos, sociales, ideológicos, étnicos ni religiosos. La universidad en la USGP que tiene el deber de crear, promover, difundir y aplicar este conocimiento con plena libertad en todo ámbito y tiempo.


Principio Integralidad. - La USGP se compromete a cumplir de manera cabal con sus estatutos y sus programas de desarrollo. La integridad implica el reconocimiento de valores comunes y el propósito colectivamente asumido de ponerlos en práctica, con el fin de que la institución muestre ante la comunidad una gestión responsable de sus recursos y sus proyectos, así como una gestión transparente en todas sus actividades.

Principio Equidad. - Principio por medio del cual se otorga y exige a cada quien lo que le corresponde.

Principio Eficacia. - La capacidad de la USGP o programa para lograr sus metas y objetivos propuestos.

Principio Eficiencia. - Utilización óptima de los recursos, humanos y materiales, para alcanzar el mayor grado de eficacia en el mínimo tiempo y con el mínimo costo.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Principio Pertinencia. - Capacidad de la USGP o programa para responder a las necesidades y demandas del medio.

Principio Idoneidad. - Capacidad que tiene la USGP de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de su misión, propósitos y objetivos de sus programas.

Principio Coherencia. - Grado de correspondencia existente entre lo que la USGP o programas declaran en su misión y lo que efectivamente realiza.

Art. 31. Eje Programa Académico Grado o Posgrado. - La USGP planifica y establece los programas académicos o carreras de acuerdo con su misión, con el propósito de que cumplan con sus fines declarados de docencia, investigación, vinculación e internacionalización. Los responsables del programa académico organizan, revisan y evalúan de manera integral los planes curriculares y demás actividades orientadas a la obtención de grados, títulos y diplomas.

Art. 32. Eje El plan curricular. - Es un conjunto de experiencias y actividades orientadas a desarrollar en los estudiantes las competencias previstas en el perfil del graduado. La institución exige a sus programas académicos niveles de excelencia y proporciona para ello los recursos humanos y materiales necesarios.

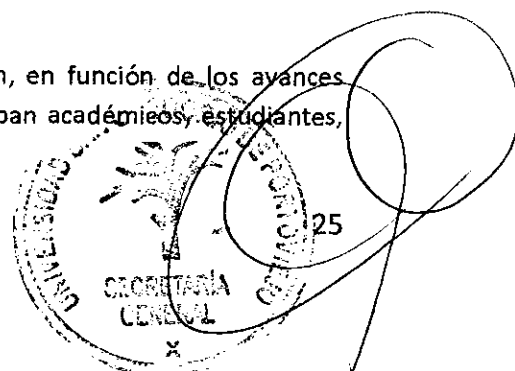
Art. 33. De los elementos del programa académico y el plan curricular para una auditoría de gestión académica de calidad en la USGP. –


Los elementos que orientan a una adecuada gestión académica en la Universidad San Gregorio de Portoviejo, están inmersos en los siguientes puntos:

Elemento 1.- Todo programa académico brinda una formación integral basada en las disciplinas esenciales para el ser humano, en particular las humanidades, las Ciencias Básicas y las asignaturas extracurriculares, determinadas por la institución.

Elemento 2.- El plan curricular garantiza una formación teórico-práctica acorde con el perfil diseñado para el egresado.

Elemento 3.- Los planes curriculares están en permanente revisión, en función de los avances tecnológicos y las necesidades del entorno. En esta revisión participan académicos, estudiantes, graduados y empleadores.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO <small>DE PORTOVIEJO</small>	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Elemento 4.- El programa académico exige a los docentes la revisión y la renovación permanentes de los materiales bibliográficos y otros, con el fin de brindar una educación actualizada.

Elemento 5.- Todo programa académico requiere docentes del nivel académico y profesional correspondiente al área de competencia de la asignatura que imparte.

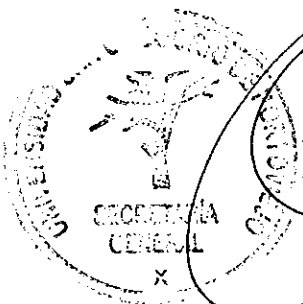
Elemento 6.- Todo programa académico se estructura en niveles y por asignaturas, diseñados estratégicamente para lograr el perfil deseado y contempla una exigencia de esfuerzo y tiempo razonable.

Elemento 7.- Cada asignatura del plan curricular cuenta con un sílabo y planificación micro curricular explícitos, documentados y difundidos oportunamente entre los interesados, en el que se mencionan los objetivos, los contenidos, los métodos de enseñanza, la bibliografía básica y complementaria, así como el correspondiente sistema de evaluación, los cuales deben estar debidamente validados por las autoridades correspondientes.


Elemento 8.- La institución exige, como parte de la formación de sus estudiantes, el dominio de por lo menos una lengua extranjera, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Nacional.

Elemento 9.- La institución cuenta con los mecanismos de acompañamiento, monitoreo y evaluación, apropiados para que los contenidos programados en el plan curricular se desarrollen en su totalidad y con la exigencia necesaria que permita alcanzar niveles de excelencia.

Art. 34.- Eje Académicos Grado y Posgrado. - Los académicos constituyen el recurso fundamental de la institución. Desarrollan las actividades de docencia, investigación, vinculación, proyección social, servicios, gestión y gobierno; se identifican con la misión y orientan el quehacer institucional. La institución debe contar con un número suficiente de académicos calificados; Los docentes deben poseer grados académicos de cuarto nivel, de acuerdo a la normativa establecida en la normativa de Educación Superior y en el Reglamento de Escalafón Docente de la USGP. La labor de los docentes debe constituir un estímulo eficaz para el desarrollo del entorno universitario, y da lugar a la práctica de un efectivo proceso de enseñanza-aprendizaje.



 26

 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO <small>DE PORTOVIEJO</small>	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Art. 35.- De los elementos del eje académicos de grado y posgrado que orienta a una auditoría de gestión académica de calidad en la USGP

Elemento 1.- El número de académicos es proporcional al tamaño y a la complejidad de la institución, guarda relación con los requerimientos de un proceso de enseñanza-aprendizaje eficaz, considerando especialmente las características académicas que presentan los estudiantes.

Elemento 2.- La institución cuenta con un núcleo adecuado de académicos de planta debidamente calificados en cada carrera o programa.

Elemento 3.- La USGP enfatiza la investigación, por lo tanto, considera el número de académicos requeridos de tiempo completo de acuerdo a las necesidades para la calidad de proyectos de investigación que se generen; este número se revisa periódicamente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Elemento 4.- La planta docente se revestirá de idoneidad, tanto en lo que a su evaluación integral docente se refiere, así como en su habilidad pedagógica, metodológica y disciplinar.

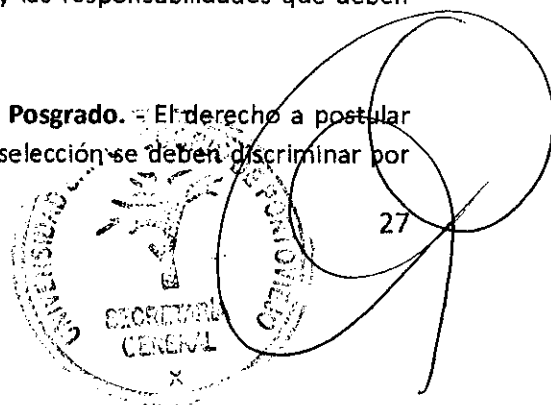
Elemento 5.- Los académicos dedican horas para proporcionar a los estudiantes una orientación académica integral, relacionada a la organización del aprendizaje y las tutorías personalizadas que constan en el Reglamento de Régimen Académico y de Bienestar Estudiantil de la USGP. Para ello la institución brinda las facilidades necesarias en cada caso, incluyendo una remuneración adecuada.


Elemento 6.- La institución formula y aplica políticas, y establece criterios respecto a la selección, la capacitación, el perfeccionamiento, la evaluación y la promoción de su personal académico, todo lo cual es conocido por ellos.

Elemento 7.- La institución dispone de una base de datos actualizada y accesible, de su personal académico, que incluye: títulos, grados, capacitación continua, investigación, vinculación y régimen de dedicación.

Elemento 8.- La institución señala con claridad las funciones y las responsabilidades que deben desempeñar los académicos.

Art. 36.- Eje Estudiantes y servicios estudiantiles de Grado y Posgrado. El derecho a postular como estudiante a la institución es universal. Los criterios de selección se deben discriminar por



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

aptitud académica, capacidades cognitiva y psicomotriz (cuando sea pertinente) y disposición para el aprendizaje. Dichos criterios deben estar claramente establecidos y ser de conocimiento público. Como estudiantes de la USGP, estos deben responder a los derechos y obligaciones de los estudiantes de la USGP, así también la institución proporciona el sistema de evaluaciones permanentes para garantizar la excelencia académica conducente a los grados, títulos y diplomas que se les otorguen. Para estos propósitos, los estudiantes deben recibir adecuado apoyo de servicios académicos, administrativos y sociales.

Art. 37.- De los elementos que orientan a la auditoría de gestión de calidad académica del eje estudiantes de la USGP. –

Elemento 1.- Los criterios cuantitativos y cualitativos para la admisión de estudiantes de grado y postgrado guardan concordancia con los requerimientos de las carreras y programas.

Elemento 2.- El proceso de admisión es de libre acceso en igualdad de oportunidades, considera los casos de excepción al ingreso ordinario; asimismo, el mecanismo para el reconocimiento de estudios superiores previos.

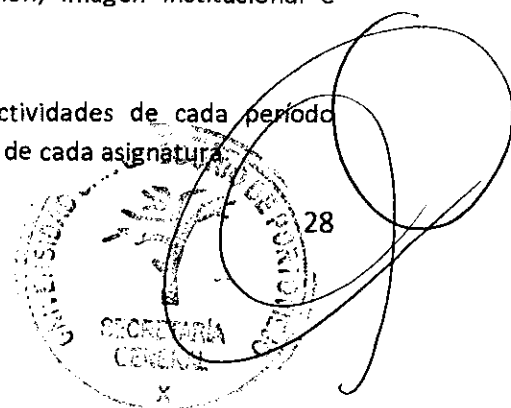
Elemento 3.- Los estudiantes tienen a su disposición servicios estudiantiles eficientes para cumplir con sus requerimientos académicos y administrativos, así como orientación, tutorías o asistencia especial según sus necesidades educativas.


Elemento 4.- Existe el derecho a revisión o apelación para alumnos en los resultados de evaluación o aplicación de normas y reglamentos.

Elemento 5.- La institución realiza un seguimiento de los procesos y los servicios vinculados a sus alumnos, así como cuenta con mecanismos para revisar y plantear los cambios que garanticen el mantenimiento de su calidad.

Elemento 6.- La institución considera la participación estudiantil en los organismos de gobierno de acuerdo con los niveles establecidos en sus instrumentos normativos; asimismo, la estimula en actividades curriculares, extracurriculares, de proyección, vinculación, imagen institucional e inclusión social.

Elemento 7.- Los estudiantes conocen, antes del inicio de las actividades de cada periodo académico, el perfil académico y profesional del profesor responsable de cada asignatura.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO <small>DE PORTOVIEJO</small>	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Art. 38.- Eje Graduados. - Los graduados son todas aquellas personas que han concluido sus estudios de grado o postgrado satisfactoriamente en la USGP. La institución se preocupa por mantener vínculos con ellos, invitándolos a participar activamente su quehacer. Constituyen un potencial valioso que es formalizado para un mutuo beneficio.

Art. 39.- Elementos que orientan la auditoría de gestión del eje graduados en la USGP. --

Elemento 1.- La USGP cuenta con un sistema que reconoce a sus graduados, los tiene debidamente registrados y sistematizados en un software que es alimentado de manera continua y se actualiza la información permanentemente.

Elemento 2.- La institución propicia la existencia de una asociación de graduados para mantener vinculados a sus miembros con su alma mater.

Elemento 3.- Los graduados están debidamente representados, con voz y voto, en las diversas instancias de gobierno de la institución, de acuerdo con lo establecido por su normatividad.

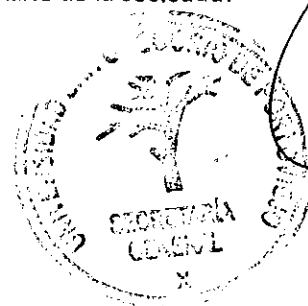
Elemento 4.- La institución brinda a sus graduados facilidades para el desarrollo de actividades de educación continua en el área de su competencia.


Elemento 5.- La institución ofrece a los graduados el acceso a diversos servicios y actividades institucionales tales como: actualización académica, documentación, software para gestión de graduados, bolsa de trabajo, conferencias, espectáculos culturales y artísticos, entre otros.

CAPÍTULO IX

DE LA GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

Art. 40.- De la Investigación y contribución intelectual y artística. - Se considera al conjunto de actividades realizadas por los académicos de la institución dirigidas a generar nuevos conocimientos y a la publicación científica en el marco de la política institucional; en estrecha relación con la realidad de su entorno social, cultural, político, económico y ecológico. La labor docente junto con la actividad de investigación constituye el aporte fundamental de la institución a la gestión del conocimiento para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO <small>DE PORTOVIEJO</small>	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Art. 41.- De los elementos que orientan la auditoría de gestión de Investigación de calidad en la USGP. –

Elemento 1.- El Sistema de Gestión de Investigación cuenta con un plan de investigación que evidencia objetivos, acciones y metas a corto, mediano y largo plazo, el cual se interrelaciona a la gestión académica y de vinculación. Este plan cuenta con instrumentos o mecanismos de operación, monitoreo y evaluación periódica.

Elemento 2.- Las actividades de investigación y de publicación científica están señaladas en las normas de la institución y se desarrollan en un ambiente de respeto a las libertades de pensamiento y expresión.

Elemento 3.- La USGP cuenta con políticas y procedimientos definidos acerca del papel que se desempeña en apoyo a la gestión de investigación y publicación científica.

Elemento 4.- La USGP propicia convenios de cooperación interinstitucional nacional e internacional para realizar actividades de investigación conjuntas en beneficio de ambas partes. Estos convenios están debidamente documentados y respaldados para su gestión, monitoreo y evaluación periódica.

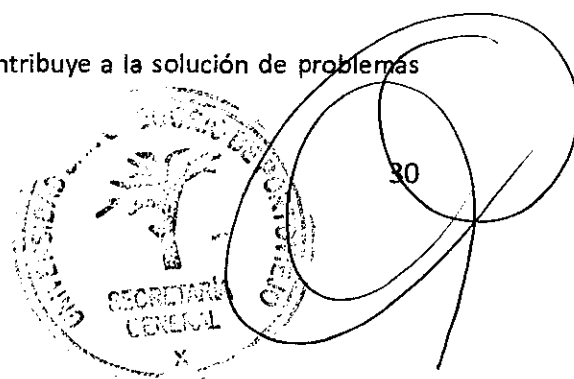
Elemento 5.- La institución provee o facilita la consecución de los recursos financieros suficientes y oportunos para la realización de actividades de investigación o de publicación científica, los cuales son medibles, verificables para su eficiencia y efectividad.


Elemento 6.- La institución cuenta con personal idóneo, calificado y suficiente para el desarrollo de actividades de investigación o de publicación científica.

Elemento 7.- La institución proporciona el soporte administrativo y de servicios apropiados y oportunos para la realización de actividades de investigación o de publicación científica.

Elemento 8.- La institución cuenta con mecanismos para que los estudiantes y docentes participen activamente en las investigaciones y se promueve la publicación científica.

Elemento 9.- La investigación que desarrolla la institución contribuye a la solución de problemas concretos dentro de su ámbito de influencia.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Elemento 10.- Las actividades de investigación y de publicación científica se difunden en la comunidad universitaria y en los medios intelectuales y culturales.

Elemento 11.- Los conocimientos generados se incorporan a los planes curriculares y enriquecen el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Elemento 12.- Los programas y proyectos de investigación están ligados a las carreras y programas de la oferta académica, garantizando la eficiencia y efectividad de los mismos.

Elemento 13.- La USGP dispone de base de datos de proyectos de investigación y publicación científica, la cual cuenta con protocolos de revisión, monitoreo y evaluación periódica.

CAPÍTULO X

DE LA GESTIÓN DE VINCULACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS

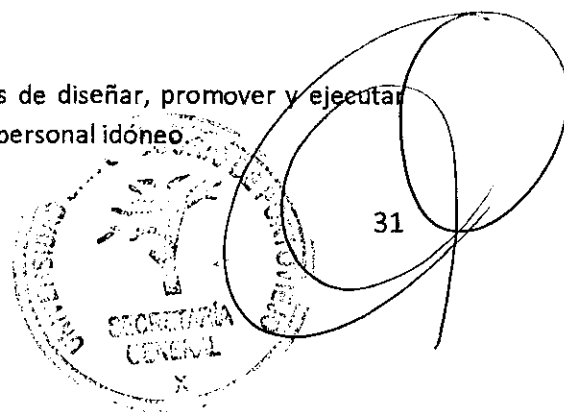
Art. 42. Vinculación, proyección social y servicios. - Se define como extensión, proyección social y servicios al conjunto de actividades que la USGP planifica, organiza, ejecuta y evalúa para apoyar a la comunidad y sus instituciones públicas y privadas, en el marco de su misión institucional. Estas actividades son acordes con las necesidades y los requerimientos del entorno de la institución y contribuyen a elevar la calidad de vida de la comunidad en la que está inmersa.


Art. 43. Elementos que orientan la auditoría de gestión de vinculación, proyección social y servicios de calidad en la USGP.

Elemento 1.- El Sistema de Gestión de Vinculación cuenta con un plan de investigación que evidencia objetivos, acciones y metas a corto, mediano y largo plazo, el cual se interrelaciona a la gestión académica e investigación, el cual cuenta con instrumentos o mecanismos de operación, monitoreo y evaluación periódica.

Elemento 2.- La institución cuenta con una política definida acerca del papel que desempeña en apoyo a la comunidad y sus instituciones.

Elemento 3.- La institución cuenta con organismos encargados de diseñar, promover y ejecutar actividades de vinculación, proyección social y servicio, y con el personal idóneo.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Elemento 4.- La institución se provee de los recursos financieros necesarios para atender eficientemente el desarrollo de las actividades de vinculación, proyección social y servicios, los cuales son monitoreados de manera continua.

Elemento 5.- La institución propicia en cada uno de sus miembros una actitud de compromiso con su comunidad, reflejada en su participación activa en labores de proyección académica y social.

Elemento 6.- La institución propicia convenios de cooperación interinstitucional nacional e internacional para realizar actividades conjuntas en beneficio de ambas partes. Estos convenios permiten el beneficio humano, cultural y social para el desarrollo de la sociedad. Así también están debidamente documentados y respaldados para su gestión, monitoreo y evaluación periódica.

Elemento 7.- Existen mecanismos de evaluación periódica que permiten tomar decisiones oportunas con relación a las actividades de vinculación, proyección social y servicios.

Elemento 8.- Los docentes que participan como actores del proyecto de vinculación cumplirán con la normativa establecida para el efecto.

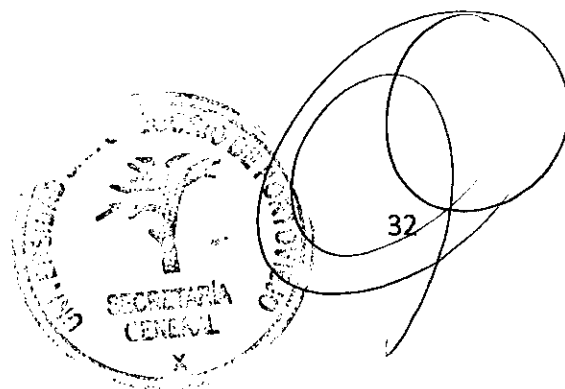
Elemento 9.- Los programas y proyectos corresponden al perfil profesional de cada una de las carreras y programas de la oferta académica, garantizando la eficiencia y efectividad de los mismos.


Elemento 10.- Existen formatos establecidos que son planificados, organizados, sistematizados y evaluados permanentemente para el desarrollo de los proyectos y programas de vinculación en armonía con las líneas de investigación y dominios de la USGP.

Elemento 11.- La USGP dispone de base de datos de proyectos de vinculación y creación artística, la cual cuenta con protocolos de revisión, monitoreo y evaluación periódica.

CAPÍTULO XI

GESTIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, IMAGEN, COMUNICACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Art. 44.- Relaciones institucionales, Imagen y comunicación e internacionalización. –

En un mundo globalizado, las instituciones académicas se relacionan e interactúan, individualmente o en redes, con otras instituciones; proyectándose más allá de su entorno inmediato.

- a) Las relaciones institucionales se definen como los vínculos dinámicos con entidades nacionales e internacionales, con las cuales se tienen intereses comunes para un intercambio de docentes, alumnos e investigadores, y metodologías, conocimientos y recursos; de esta manera se logra expandir las fronteras de su capacidad académica y de gestión mediante convenios, acuerdos, intercambios y otros instrumentos específicos.

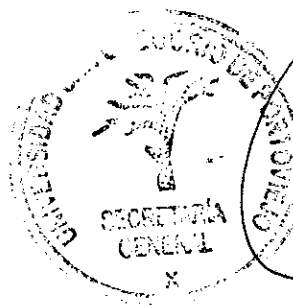
Asimismo, mediante esta cooperación se pueden desarrollar programas académicos conjuntos con instituciones nacionales e internacionales. La USGP promueve el desarrollo de un enfoque multicultural en la formación y generación de la identidad profesional de sus alumnos, que les permita desempeñarse con solvencia profesional en cualquier escenario.


- b) La imagen es la proyección veraz y exacta de la misión, objetivos y quehacer institucionales, tanto para el medio interno como para el externo.
- c) La comunicación es el proceso por medio del cual las instituciones académicas difunden sus actividades, el conocimiento que producen y su opinión, después de evaluar los hechos trascendentes de la vida institucional, nacional e internacional.

Art. 45.- Elementos que orientan la auditoría de gestión relaciones institucionales, imagen, comunicación e internacionalización de calidad en la USGP.

Elemento 1. La institución cuenta con políticas y asigna recursos para establecer y mantener relaciones con otras instituciones nacionales y extranjeras. Asimismo, cuenta con los mecanismos necesarios para evaluar los resultados de estas relaciones.

Elemento 2. La institución privilegia el intercambio de académicos con instituciones nacionales y extranjeras para desarrollar proyectos conjuntos en áreas de docencia, investigación, vinculación, proyección social y gestión.



	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Elemento 3. La USGP promueve el intercambio de estudiantes con instituciones nacionales y extranjeras, la realización de prácticas profesionales y distintas actividades orientadas a contribuir con una formación integral.

Elemento 4. La USGP participa en diversas redes académicas nacionales e internacionales para dar soporte a las actividades de docencia, investigación, proyección social y gestión.

Elemento 5.- La Institución cuenta con una base de datos de convenios de cooperación nacional e internacional, los cuales son gestionados, monitoreados y evaluados de manera permanente a través de instrumentos y herramientas eficientes y eficaces.

Elemento 6. La USGP, en el marco de la globalización e internacionalización, ofrece programas de educación semipresencial o virtual y para ello cuenta con los recursos necesarios.

Elemento 7. La USGP, en el marco de la globalización e internacionalización, desarrolla mecanismos que permiten a sus graduados desempeñarse con solvencia profesional en cualquier escenario.

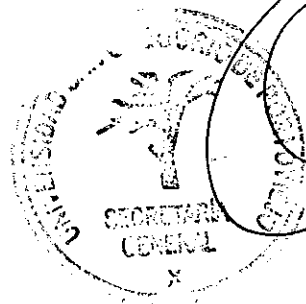
Elemento 8. La USGP cuenta con políticas que orientan la difusión veraz y exacta de su imagen, en concordancia con su misión y objetivos.


Elemento 9. La USGP cuenta con recursos humanos y técnicos idóneos para difundir de manera clara y precisa los procesos y los resultados de su quehacer.

Elemento 10. La USGP promueve en sus miembros la responsabilidad del cuidado de la imagen de la misma

Elemento 11.- La USGP cuenta con un departamento de comunicación que maneja los mecanismos, políticas y Manual de marca institucional, los cuales son respetados a nivel de todos los estamentos de la institución para una comunicación eficiente y eficaz de manera interna y externa.

Elemento 12.- La USGP cuenta con mecanismos y canales de comunicación eficientes para divulgar y compartir, en forma veraz y exacta, sus avances y logros, e informar a la opinión pública de los hechos trascendentes derivados de su actividad.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Elemento 13.- La institución utiliza la opinión externa acerca de sus logros y avances, así como las expectativas del entorno, para reorientar su quehacer.

CAPÍTULO XII

DE LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Art. 46.- De la Organización, administración y gestión institucional. - Para el logro de la misión y metas de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, se requiere la adecuada articulación de los procesos académicos y los administrativos.

Este factor incluye la gestión de personal no docente y de los recursos financieros, materiales y tecnológicos. La eficiente planificación y ejecución de estos procesos contribuye al desarrollo de la institución y sus actividades intrínsecas; en caso contrario, puede limitar y relativizar los logros y los objetivos académicos.

Art. 47.- De los elementos que orientan la auditoría de gestión de la organización, administración y gestión institucional de calidad. –

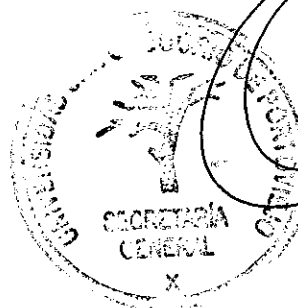
Elemento 1.- La USGP cuenta con una organización eficiente basada en procesos fluidos, simples y oportunos para garantizar la permanente calidad del servicio en un clima laboral apropiado.


Elemento 2.- La USGP cuenta con una política clara que orienta la definición de las funciones a realizar en cada proceso.

Elemento 3.- La USGP cuenta con personal no docente eficiente e idóneo en experiencia, conocimientos, actitudes y valores, en número proporcional a su tamaño y complejidad.

Elemento 4.- La USGP formula políticas y establece criterios respecto a la selección, el perfeccionamiento, la evaluación, la promoción, la seguridad y el bienestar de su personal no docente.

Elemento 5.- La USGP elabora un presupuesto acorde con sus planes institucionales y utiliza mecanismos de control para evaluar su planificación y ejecución.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Elemento 6.- La gestión financiera de la institución es eficiente, estable, viable y correcta en el cumplimiento de la legislación vigente.

Elemento 7.- La USGP cuenta con mecanismos apropiados para obtener recursos financieros suficientes y oportunos.

Elemento 8.- La USGP tiene una política institucional equitativa en la asignación de los recursos materiales y tecnológicos para la gestión administrativa.

Elemento 9.- La USGP cuenta con los recursos materiales y tecnológicos en cantidad, calidad y oportunidad proporcionales a su tamaño y complejidad.

Elemento 10.- Los recursos tecnológicos de la USGP son adecuados y deben ser renovados periódicamente con el fin de mantener su vigencia tecnológica y permitir la realización de procesos académico-administrativos rápidos y eficientes.

Elemento 11.- La USGP dispone de una página web que es alimentada de manera periódica y oportuna que permite la transparencia, rendición de cuentas y gestión de comunicación veraz a nivel interno y externo.

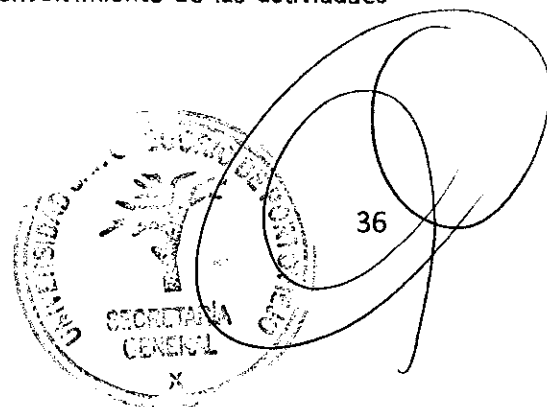
CAPÍTULO XIII


GESTIÓN DE RECURSOS EDUCACIONALES E INFRAESTRUCTURA

Art. 48.- De la gestión de recursos educacionales e infraestructura. –

Los recursos educacionales, infraestructura física e instalaciones deben facilitar el logro de la misión y los objetivos de la institución. La institución debe velar por la adecuada cantidad, calidad y modernidad de los recursos educacionales (biblioteca, equipos y materiales didácticos, laboratorios, talleres, equipos informáticos, etc.).

La infraestructura física debe ser adecuada para el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO <small>DE PORTOVIEJO</small>	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Las instalaciones, además de ser adecuadas, deben mantenerse y renovarse periódicamente con el fin de satisfacer las necesidades de desarrollo y estar aptas para enfrentar los requerimientos de cambio tecnológico.

Art. 49.- De los elementos que orientan la auditoría de gestión de los recursos educacionales e infraestructura de calidad en la USGP. –

Elemento 1.- Los centros de información y documentación, tales como bibliotecas, hemerotecas, videotecas, entre otros, centralizados o no, cuentan con materiales en cantidad y características acordes con el nivel académico y el número de usuarios de la institución. Están actualizados y cuentan con las facilidades de interconexión con el mundo.

Elemento 2.- Las aulas, los talleres y los laboratorios están implementados con tecnologías educativas y operativas eficientes y modernas.

Elemento 3.- Los equipos y los materiales didácticos de la institución son idóneos.

Elemento 4.- Las actividades académicas y administrativas hacen uso racional y adecuado de las instalaciones de cómputo. Todos los equipos están interconectados y se renuevan periódicamente, tanto en software como en hardware.

Elemento 5.- Los recursos adquiridos para la investigación científica o tecnológica se utilizan, en la medida de lo posible, como recursos educativos.

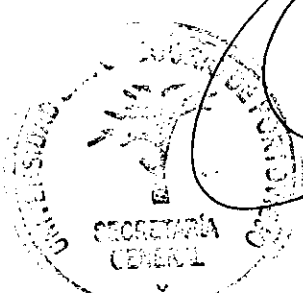
Elemento 6.- La institución, con el fin de mejorar el nivel académico, estimula a docentes y alumnos a utilizar recursos educativos modernos.


Elemento 7.- Los terrenos y los edificios que ocupa la institución son jurídicamente estables, con una adecuada cobertura contra todo riesgo.

Elemento 8.- El diseño y la construcción de la planta física cumplen con todos los requerimientos de seguridad, comodidad, acceso, etc., que están reglamentados para instituciones de estas características.

Elemento 9.- El mantenimiento de la infraestructura es permanente, con el propósito de brindar todas las garantías al usuario.

37



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Elemento 10.- La buena marcha de la institución depende directamente de la calidad, la cantidad y el buen mantenimiento de sus servicios, tales como instalaciones eléctricas, pozos de agua, cisternas, redes de agua y desagüe, centrales y redes telefónicas, redes de cómputo, incineradores y otros.

Elemento 11.- Los servicios de uso colectivo, tales como servicios higiénicos, cafeterías, estacionamientos, centros de almacenamiento, talleres de maestranza, servicios médicos y otros, son funcionales y en número adecuado para atender las necesidades de los usuarios.

Elemento 12.- El diseño y la construcción de todo tipo de instalación universitaria consideran su expansión y adecuación a las nuevas tecnologías, en previsión al crecimiento institucional. Lineamiento por definir en función a la no existencia de un lineamiento de planificación de la infraestructura.

CAPÍTULO XIV

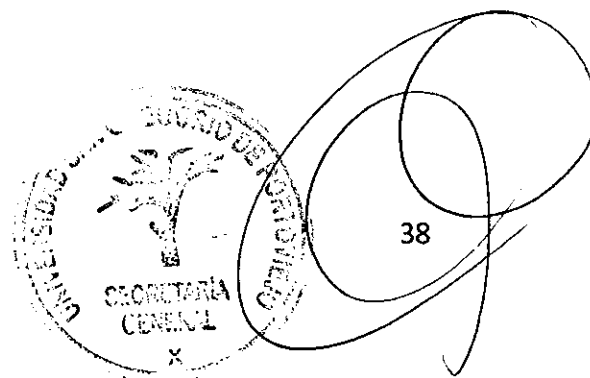
DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL


Art. 50.- La gestión documental comprende todos los procesos integrales relacionados con el archivo de documentos, cualquiera que sea su soporte, para garantizar su integridad, autenticidad, fiabilidad y disponibilidad.

La gestión documental se aplicará en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos que tienen cada una de las Direcciones, Departamentos, Carreras y programas de grado y posgrado de la USGP, la cual tiene como objeto preservar el archivo documental, asegurando en el corto, mediano y largo plazo, el cumplimiento de las normas externas e internas que rigen a la Institución a fin de lograr una gestión eficiente, eficaz y transparente sustentada en la información documental existente.

Art. 51.- La documentación de la Gestión Institucional de la USGP está estructurada en los niveles de la siguiente manera:

- a) Anexos
- b) Documentos externos: guías, tablas.
- c) Formatos
- d) Instructivos
- e) Manuales
- f) Procedimientos
- g) Registros/formularios



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

h) Reglamentos

Art. 52.- De la política institucional en materia de gestión documental y archivo. - Todas las Direcciones, Departamentos, Carreras, programas de maestría y cualquier dependencia de la USGP emitirán al Departamento de Auditoría de Gestión las políticas que aplicarán en materia de gestión documental y archivo, la que será aprobada y deberá estar alineada con las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

En ellas se establecerá y difundirá el compromiso de organizar, gestionar, conservar y resguardar los documentos de archivo que se generen o reciban en su área de trabajo, aplicando la metodología de gestión documental y archivo que asegure su autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad para apoyar la operación de sus procesos.

Todos los docentes y trabajadores velarán por la integridad y adecuada conservación de los documentos de archivo e información documentada para tener la confianza que los procesos se realizan según lo planificado, apegándose a los principios generales establecidos en la Declaración Universal sobre los Archivos.

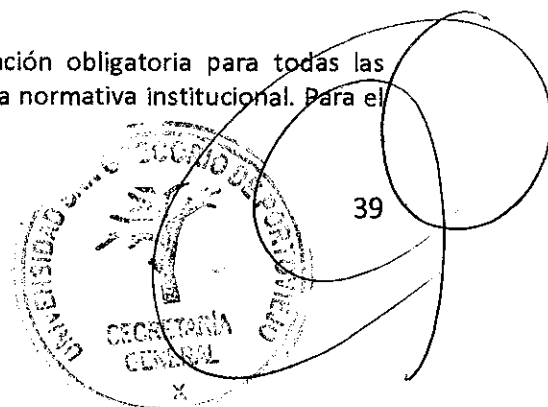
Art. 53.- De la gestión documental digital. - Para preservar la información documental ante cualquier siniestro, todas las Direcciones, Departamentos, Carreras, programas de maestría y cualquier dependencia de la USGP deberán mantener un archivo digital de la información documental relevante que tengan a su cargo, sea en un sistema informático de la Institución o en un archivo propio.


CAPÍTULO XV DE LA GESTIÓN NORMATIVA

Art. 54.- Objetivo. - La gestión normativa tiene por objeto contribuir con la institucionalización de la USGP, orientando la forma de normar, regular o actualizar la normativa y documentos internos, desde una perspectiva sencilla y adaptable; proporcionando lineamientos homogéneos para unificar criterios en cuanto a la creación, revisión, legitimidad, disponibilidad, difusión y aplicabilidad en todos los ámbitos universitarios.

Para la consecución de este objetivo se implementará una plataforma informática de libre acceso en donde constará toda la normativa institucional; esta plataforma será administrada por la Secretaría General en un trabajo en conjunto con el Departamento de Asesoría Jurídica y Secretaría del H. Consejo Universitario.

Art. 55.- Aplicación. - El presente Reglamento será de aplicación obligatoria para todas las instancias universitarias, para la construcción y actualización de la normativa institucional. Para el



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO <small>DE PORTOVIEJO</small>	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

efecto se aplicarán plantillas y requisitos de formato y contenido, definidos para los distintos tipos de normativa.

Art. 56.- Expresión de la normativa. La normativa de la USGP estará encaminada a normar y regular los ámbitos académicos, de investigación, de vinculación con la sociedad, administrativo, financiero y/o operativo.

Art. 57.- Categorización de la normativa institucional. - La normativa institucional de la USGP debe estar categorizada en la plataforma informática de acuerdo a los ejes estratégicos y a las necesidades institucionales, en relación a los principios de transparencia y publicidad.

Para el efecto de la recategorización serán responsables los Departamentos de Asesoría Jurídica y Evaluación y Acreditación, quienes hasta los primeros cinco días del mes de octubre de cada año deberán presentar un informe al Departamento de Auditoría de Gestión en el que se establezca si se mantiene la categorización o se proponen cambios.

Art. 58.- Procedimiento normativo. - El trámite para crear, derogar o modificar la normativa institucional será determinando a través del respectivo manual de procedimientos que para el efecto elabore el Departamento de Asesoría Jurídica.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

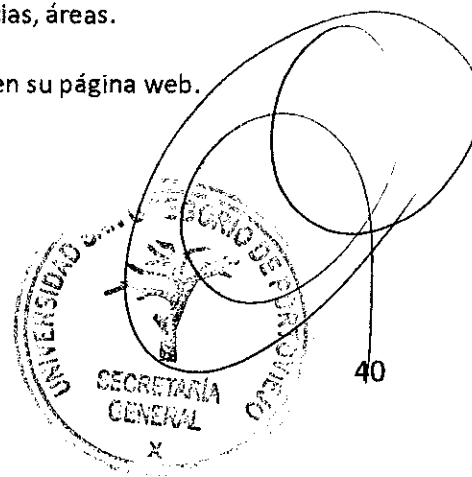
120 días para que el Departamento de Información Estratégica trabaje con las dependencias de la USGP y cree sistemas informáticos para digitalizar información.


Enero de 2019 para que todos los departamentos tengan los manuales de procesos y procedimientos, debidamente aprobados.

120 días para que entre los departamentos de Talento Humano y de Comunicación, gestionar la creación de correos por dependencia.


Diciembre de 2018 para que el departamento de Talento Humano haya difundido y aprobado el manual de funciones, responsabilidades por jefaturas, dependencias, áreas.

Diciembre 2018 plazo para categorizar la normativa institucional en su página web.



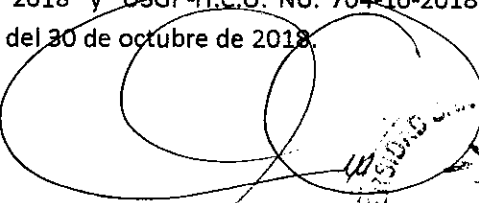
 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2018
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		

Dado en el Salón de Sesiones del H. Consejo Universitario de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, el día martes 30 de octubre de 2018.


 Ab. Marcelo Farfán Intriago
RECTOR
 RECTORADO
 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

CERTIFICACIÓN: El suscrito Secretario General de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, Certifica que el presente **REGLAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO**, fue aprobado mediante Resoluciones USGP-H.C.U. No. 288-05-2018, del 29 de mayo de 2018 y USGP-H.C.U. No. 704-10-2018 del 30 de octubre de 2018 adoptada en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2018.


 Ab. Jorge Cantos Pico
SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO